



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 197 -2020-GGR-GR PUNO

PUNO, 30 DIC. 2020

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 5085-2020-GGR, sobre Desistimiento de la solicitud de permuta de cargo y plaza de obstetra contra la Resolución Gerencial General Regional N° 129-2020-GGR-GR PUNO, presentada por **JUDITH LOPEZ CONDORI**;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo solicitado por la recurrente **JUDITH LOPEZ CONDORI**, mediante Hoja de Trámite – Registro 7673, de fecha 23 de noviembre de 2020, se formule Desistimiento de Permuta de cargo y plaza de Obstetra contra la Resolución General Regional de Puno N GGR N° 129-2020-GGRGRPUNO, solicitando la conclusión del trámite sin pronunciamiento de fondo;

Que, sobre el desistimiento de la pretensión, debe señalarse que el Artículo 189° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y su modificatoria Decreto Legislativo N° 1272 que regula la figura de desistimiento del procedimiento o de la pretensión, establece en el numeral 189.5 “*El desistimiento se puede realizar en cualquier momento antes de que se notifique la resolución final que agote la vía administrativa*”, Asimismo se ratifica el desistimiento del procedimiento o de la pretensión en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, numeral 200.5 del Artículo 200. Por lo tanto este tipo de desistimiento procede antes que se notifique la resolución final que agote la vía administrativa;

Que, en el caso de la Resolución Gerencial General Regional N° 129-2020-GGR-GR PUNO de fecha 16 de octubre de 2020, declaró procedente la Permuta en sus respectivos Grupos Ocupaciones y Niveles de Carrera a las servidoras de las entidades públicas, **JINA GEORGINA CHAVEZ RODRIGUEZ** y **JUDITH LOPEZ CONDORI**, decisión que fue notificada a las partes por la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Puno;

Que, como se advierte en la presente petición ya fue resuelto y notificado la Resolución final. Por lo tanto y conforme a lo regulado en el Artículo 189° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y su modificatoria Decreto Legislativo N° 1272, y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS corresponderá denegar el desistimiento solicitado por la Sra. **JUDITH LOPEZ CONDORI**; y

Estando a la Opinión Legal N° 378-2020-GR-PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2020-GR-GR PUNO, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 037-2020-GR-GR PUNO;





Gobierno Regional Puno
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 197 -2020-GGR-GR PUNO

30 DIC. 2020

PUNO,

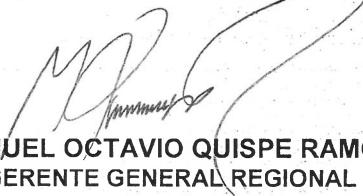
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DENEGAR el Desistimiento de la solicitud de permuta de cargo y plaza de obstetra contra la Resolución Gerencial General Regional N° 129-2020-GGR-GR PUNO, presentada por **JUDITH LOPEZ CONDORI**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente informe resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Puno o quien haga sus veces, sea la encargada de notificar la Resolución a la parte interesada y a las instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE




MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL

